

NORMAS COMITÉ TECNICO NACIONAL DE JUECES (CTNJ)

INTRODUCCIÓN

- 1.- Estas normas establecen los criterios del CTNJ tanto para la promoción de Jueces como para la permanencia en las distintas categorías.
- 2.- Los criterios serán de aplicación desde la fecha de su publicación.
- 3.- Serán publicados en la página web de la RFHE y difundidos a todas las FHA,s.

REQUISITOS PARA SER PROMOVIDO A JUEZ NACIONAL B

- 1.- Tener LDN en vigor
- 2.- No haber cumplido 56 años
- 3.- Tener una antigüedad mínima de dos años como Juez Territorial
- 4.- Valoración currículum deportivo
- 5.- Tener el mínimo de actuaciones que se fije para cada disciplina:
 - SALTOS: Presidir un concurso de categoría territorial y formar parte del Jurado de Campo en 3 competiciones de carácter nacional, o bien formar parte del Jurado de Campo en cuatro competiciones de carácter nacional, en el transcurso de los dos últimos años.
 - DOMA: Tener un mínimo de cuatro actuaciones como miembro de un Jurado de Campo en CDN o CDT durante los dos últimos años.
 - CONCURSO COMPLETO: Formar parte del Jurado de Campo en tres competiciones de carácter nacional o territorial en los últimos dos años
 - RAID: Presidir un concurso de categoría territorial y formar parte del Jurado de Campo en tres competiciones de carácter nacional o bien formar parte del Jurado de Campo en cuatro competiciones de carácter nacional, en el transcurso de los dos últimos años.
 - DOMA VAQUERA: Formar parte del Jurado de Campo en cuatro competiciones de carácter nacional o territorial en los últimos dos años.
 - ENGANCHES: Formar parte del Jurado de Campo en cuatro competiciones de carácter nacional/territorial en los últimos dos años.
 - ACOSO Y DERRIBO: Formar parte del Jurado de Campo en dos competiciones de carácter nacional o territorial en los últimos dos años.
 - TREC: Formar parte del Jurado de Campo en dos competiciones de carácter nacional/territorial en los últimos dos años.
 - VOLTEO: Formar parte del Jurado de Campo en una competición de carácter nacional en los últimos dos años.
 - HORSEBALL: Formar parte del equipo de arbitraje en 6 partidos de carácter nacional/territorial en los últimos dos años.
- 6.- Ser propuesto por su FHA.
- 7.- Superar las pruebas que se establezcan
- 8.- Podrán fijarse cupos de acuerdo a las necesidades de cada disciplina

9.- No estar inhabilitado ni inmerso en un procedimiento que pudiera llevar a la inhabilitación

REQUISITOS PARA SER PROMOVIDO A JUEZ NACIONAL A

- 1.- No haber cumplido 61 años
- 2.- Tener una antigüedad mínima de tres años como Juez Nacional
- 3.- Ser propuesto por el CTNJ, FHT o Vocalía de la Disciplina. También podrá realizarse una petición por el propio interesado ante el CTNJ.
- 4.- Las propuestas deberán tener entrada en el CTNJ antes del día 1 de diciembre del año anterior al que se pretenda iniciar el periodo de promoción.
- 5.-Tener las valoraciones marcadas para cada disciplina en sus actuaciones como "vocal en situación de promoción" en competición nacional:

- SALTOS: Presidir dos CSN de 1 estrella y valoración positiva del Presidente de Jurado y Delegado de la RFHE en cuatro competiciones nacionales de dos o tres estrellas o Campeonatos Nacionales en los dos últimos años.
- DOMA: Actuar como "vocal en situación de promoción" y tener valoraciones positivas en ocho pruebas en CDN de dos o tres estrellas, de las que al menos dos deben ser de nivel G.P., en el transcurso de los dos últimos años
- CONCURSO COMPLETO: Presidir un CCN de 1 estrella y valoración positiva del Presidente de Jurado y Delegado de la RFHE en cuatro competiciones nacionales de una, dos o tres estrellas en los dos últimos años.
- RAID: Presidir dos CEN de 1 estrella y valoración positiva del Presidente de Jurado y Delegado de la RFHE en cuatro competiciones nacionales de dos o tres estrellas en los dos últimos años.
- DOMA VAQUERA: Haber actuado como Vocal en cuatro CVN en los dos últimos años con valoración positiva del Presidente de Jurado y Delegado de la RFHE.
- VOLTEO: Haber actuado como Vocal en dos CN en los dos últimos años con valoración positiva del Presidente del Jurado y Delegado de la RFHE

6.- Superar las pruebas establecidas

7.- Podrán fijarse cupos de acuerdo con las necesidades de cada disciplina

8.- No estar inhabilitado ni inmerso en un procedimiento que pudiera llevar a la inhabilitación

REQUISITOS PARA SER PROMOVIDO A CANDIDATO/JUEZ INTERNACIONAL

- 1.- Tener el informe favorable del CTNJ para asistir a los Cursos programados por la FEI
- 2.- Tener nacionalidad española
- 3.- Cumplir las condiciones establecidas por la FEI
- 4.- Ser Juez Nacional A con una antigüedad mínima de dos años
- 5.- Acreditar conocimientos de inglés y/o francés a un nivel medio/alto

REQUISITOS PARA MANTENER LA CATEGORÍA DE JUEZ NACIONAL B EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD

- 1.- Tener la LDN en vigor antes de finalizar el primer trimestre del año, fecha de publicación de las listas de jueces en activo. De no hacerlo en este periodo podrá recuperar la situación de actividad cuando las listas se actualicen y esto ocurrirá al final de cada trimestre. Hasta ese momento no podrá juzgar, incurriendo, si lo hiciera, en falta grave, apertura de expediente y envío del mismo al Comité de Disciplina de la RFHE.
- 2.- Actuar, en una competición oficial, como integrante de un Jurado de Campo al menos una vez en los últimos dos años.
- 3.- Asistir a un Seminario al menos una vez cada dos años
- 4.- Los Jueces que no cumplan estos requisitos, así como los que no se federen durante todo el año, pasarán a la situación de inactividad.

REQUISITOS PARA MANTENER LA CATEGORÍA DE JUEZ NACIONAL A

- 1.- Tener la LDN en vigor antes de finalizar el primer trimestre del año, fecha de publicación de las listas de jueces en activo. De no hacerlo en este periodo podrá recuperar la situación de actividad cuando las listas se actualicen y esto ocurrirá al final de cada trimestre. Hasta ese momento no podrá juzgar, incurriendo, si lo hiciera, en falta grave, apertura de expediente y envío del mismo al Comité de Disciplina de la RFHE.

2.- Actividad en competición

- SALTOS: Formar parte del Jurado de Campo en un CSI o actuar como Presidente de Jurado de Campo en un CN**/***/Campeonato de España, como mínimo una vez durante el último año
Asistir a un seminario cada dos años
- DOMA: Actuar como miembro de un Jurado de Campo en un CDN** o superior, como mínimo una vez durante el último año.
Asistir a un Seminario cada dos años
- CONCURSO COMPLETO: Actuar como integrante de un Jurado de Campo, Vocal o Delegado en un CI o bien como Presidente de Jurado de Campo o Delegado de la RFHE en un CN*/**/***, como mínimo una vez durante el último año.
Asistir a un Seminario cada dos años.
- RAID: Actuar como integrante de un Jurado de Campo, Vocal o Delegado en un CI o bien como Presidente de Jurado de Campo o Delegado de la RFHE en un CN**/***, como mínimo una vez durante el último año.
Asistir a un Seminario cada dos años.
- DOMA VAQUERA: Actuar como integrante de un Jurado de Campo, como mínimo una vez durante el último año.
Asistir a un Seminario cada dos años
- VOLTEO: Actuar como integrante de un Jurado de Campo, como mínimo una vez durante el último año.

3.- Asistir a un Seminario cada dos años, o cuando sea convocado con carácter obligatorio en función de circunstancias especiales.

4.- No tener informes desfavorables de sus actuaciones.

PÉRDIDA DE LA CATEGORÍA DE JUEZ NACIONAL A

Los jueces que no cumplan los requisitos o que durante todo el año no obtengan la LDN pasarán a la situación de inactividad.

Se podrá perder la categoría de Juez Nacional A, por propuesta presentada por el CTNJ y aceptada por el Presidente de la RFHE.

SITUACIÓN DE LOS JUECES INACTIVOS

Podrán pasar a la situación de actividad como Juez Nacional "B" cuando realicen y superen los cursos de reciclaje que se programen por el CTNJ

JUECES RETIRADOS

Los jueces de todas las disciplinas se retirarán al final del año en que cumplan 70 años.

EXÁMENES A JUEZ NACIONAL

Los exámenes, siempre que exista demanda, se realizarán cada dos años.